PROCESO CAS N° 103-2019-SERVIR - REEMPLAZO

(01) ANALISTA JURÍDICO - TSC

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Reemplazar los servicios de un(a) (01) Analista Jurídico, para Analizar los expedientes asignados y elaborar proyectos de resolución, para solución de los recursos de apelación a cargo del Tribunal del Servicio Civil.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Tribunal del Servicio Civil

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
b) Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias
c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE
d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE
e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
f) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller en Derecho
Conocimientos	-Conocimiento informático del entorno Windows, manejo de las herramientas de office e internet a nivel usuario.
Experiencia	- Experiencia General: No menor de dos (02) años de experiencia general - Experiencia Específica: No menor de un (01) año de experiencia específica en puestos y/o funciones equivalentes en el sector público o privado. Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público. Experiencia en el nivel mínimo de Auxiliar o Asistente, ya sea en el sector público y/o privado.
Cursos y/ Programas de Especialización	Curso en Derecho Administrativo (con antigüedad no mayor de tres años).
Habilidades y Competencias	Análisis, Razonamiento lógico , Compresión Lectora, Trabajo en Equipo.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° R. Rosas ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° L. García ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° ORH ORG. E INCORP.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1 .- Analizar la normativa, los pronunciamientos y demás documentos relevantes aplicables con la finalidad de proponer la solución del caso asignado.

2 .- Elaborar las ayudas memorias y proyectos de resolución para su revisión por la Secretaria Técnica y Vocales del Tribunal.

3 .- Revisar los proyectos de resolución que se le asigne para verificar la calidad de los mismos.

4 .- Adecuar las ayudas memoria y proyectos de resolución conforme a las indicaciones de la Secretaria Técnica y Vocales del Tribunal.

5 .- Investigar temas específicos para contribuir a sustentar las opiniones y pronunciamientos de la Sala.

6 .- Asistir a las sesiones de la Sala para sustentar el caso asignado o cuando así se lo requieran los Vocales.

7 .- Evaluar el expediente asignado a fin de verificar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad, así como elaborar los proyectos de requerimiento de información adicional para la resolución de los casos asignados.

8 .- Coordinar con la secretaria técnica los proyectos de resoluciones para verificar los criterios y parámetros bajo los cuales se resolverá el expediente asignado.

9 .- Evaluar los pedidos de información efectuados por los ciudadanos con relación a expedientes en trámite.

10 .- Proyectar los memorandos que sean requeridos para tener las quejas con relación a los expedientes en trámite.

11 .- Otras actividades que señale la Secretaría Técnica del Tribunal del Servicio Civil.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Jesús María - Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable aplicable al contratado bajo esta modalidad.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° L. García ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° B. Tuvas ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° ORH ORG. E INCORP.